



# Resolución Ministerial N° 0029-2010-ED

Lima, 12 FEB 2010

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010, y que en mérito a la citada disposición legal, por Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2010 por la suma de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 733 873 524.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso d), numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de los recursos financieros no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal anterior, constituyen saldos de balance y su incorporación es aprobada mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el Director de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, a cargo de la Dirección Nacional del Proyecto APROLAB II y responsable de la Ejecutora 113: APROLAB II, mediante el Oficio N° 070-2010-APROLAB II, comunicó los saldos de los ingresos no utilizados en el ejercicio fiscal 2009, por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, de la Unidad Ejecutora 113: APROLAB II;

Que, dichos recursos corresponden al Convenio de Financiación ALA/2006/18 363 de cooperación técnica no reembolsable para financiar la ejecución del proyecto "Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral en el Perú: APROLAB II: Consolidación y Ampliación", a efectos de incorporarlos en el presupuesto institucional del año fiscal 2010;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Presupuesto mediante el Informe N° 075-2010-ME/SPE-UP; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29465, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificaciones, y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2010, correspondientes al Saldo de Balance del Año Fiscal 2009, hasta por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20'601,659.00), por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo

adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, correspondientes al Saldo de Balance del Año Fiscal 2009 de la Unidad Ejecutora 113: APROLAB II.

**Artículo 2º.-** La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa - PLANMED, en el marco de sus funciones, efectuará los ajustes pertinentes a los Planes Operativos de los órganos involucrados, como consecuencia de las modificaciones propuestas.

**Artículo 4º.-** La Unidad Ejecutora 113: APROLAB II del Ministerio de Educación, realizará las acciones necesarias dentro del marco de funciones, y velará por el control y estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco del Convenio de Financiación ALA/2006/18 363.

**Artículo 5º.-** Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación



## ANEXO

**PROCESO PRESUPUESTARIO 2010**  
**PLIEGO 010: Ministerio de Educación**  
**INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR SALDOS DE BALANCE**  
**APROLAB II**  
(en Nuevos Soles)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

SECCION : PRIMERA - GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD EJECUTORA : 113 APROLAB II

**INGRESOS**

|               |                   |            |
|---------------|-------------------|------------|
| 1.9 :         | SALDOS DE BALANCE |            |
| 1.9.1 :       | SALDOS DE BALANCE |            |
| 1.9.1.1 :     | Saldos de Balance |            |
| 1.9.1.1.1 :   | Saldos de Balance |            |
| 1.9.1.1.1.1 : | Saldos de Balance | 20,601,659 |

**TOTAL INGRESOS**

20,601,659

**EGRESOS**

**FUNCION 22 EDUCACION 20,601,659**

**PROGRAMA FUNCIONAL 049 EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA 20,601,659**

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0112 FORMACIÓN OCUPACIONAL 20,601,659

ACT/PROY : 2045607 Apoyo a la Formación profesional para la inserción laboral en el Perú: Consolidación y Ampliación - APROLAB II

GG : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 20,601,659

**TOTAL EGRESOS UE**

20,601,659

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

20,601,659

